



Consejo Económico y Social

Distr. general
23 de marzo de 2005
Español
Original: inglés

Período de sesiones sustantivo de 2005

Nueva York, 29 de junio a 27 de julio de 2005

Tema 1 del programa provisional

Aprobación del programa y otras cuestiones de organización

Programa provisional anotado

El presente documento contiene en la sección I el programa provisional del período de sesiones sustantivo de 2005 y en la sección II las anotaciones del programa provisional.

* Publicado nuevamente por razones técnicas.



I. Programa provisional

El programa provisional del período de sesiones sustantivo de 2005 del Consejo se ha preparado sobre la base de la lista de temas aprobados por el Consejo en su período de sesiones de organización de 2005 (decisión 2005/203).

Programa provisional del período de sesiones sustantivo de 2005

1. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.

Serie de sesiones de alto nivel

2. Logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los que figuran en la Declaración del Milenio, y aplicación de los resultados de las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas: avances, dificultades y posibilidades.

Serie de sesiones sobre las actividades operacionales de las Naciones Unidas para la cooperación internacional para el desarrollo

3. Actividades operacionales de las Naciones Unidas para la cooperación internacional para el desarrollo:
 - a) Seguimiento de las recomendaciones normativas de la Asamblea General y del Consejo;
 - b) Informes de las Juntas Ejecutivas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Fondo de Población de las Naciones Unidas, del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y del Programa Mundial de Alimentos;
 - c) Cooperación Sur-Sur para el desarrollo.

Serie de sesiones de coordinación

4. Logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los que figuran en la Declaración del Milenio.

Serie de sesiones sobre asuntos humanitarios

5. Asistencia económica especial, humanitaria y de socorro en caso de desastre.

Serie de sesiones de carácter general

6. Aplicación y seguimiento de las decisiones adoptadas en las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas:
 - a) Seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo;
 - b) Examen y coordinación de la ejecución del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010.
7. Cuestiones de coordinación, de programas y otras cuestiones:
 - a) Informes de los órganos de coordinación;

-
- b) Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007;
 - c) Cooperación internacional en la esfera de la informática;
 - d) Programa a largo plazo en apoyo de Haití;
 - e) Incorporación de una perspectiva de género en todas las políticas y los programas del sistema de las Naciones Unidas;
 - f) Grupo de tareas sobre las tecnologías de la información y las comunicaciones;
 - g) Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA);
 - h) Grupos consultores especiales sobre los países de África que salen de situaciones de conflicto;
 - i) Calendario de conferencias y reuniones en las esferas económica y social y esferas conexas.
- 8. Aplicación de las resoluciones de la Asamblea General 50/227, 52/12 B y 57/270 B.
 - 9. Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas.
 - 10. Cooperación regional.
 - 11. Consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el Territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado.
 - 12. Organizaciones no gubernamentales.
 - 13. Cuestiones económicas y ambientales:
 - a) Desarrollo sostenible;
 - b) Ciencia y tecnología para el desarrollo;
 - c) Estadísticas;
 - d) Asentamientos humanos;
 - e) Medio ambiente;
 - f) Población y desarrollo;
 - g) Administración pública y desarrollo;
 - h) Cooperación internacional en cuestiones de tributación;
 - i) Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques;
 - j) Asistencia a terceros Estados afectados por la aplicación de sanciones;
 - k) Cartografía;
 - l) La mujer y el desarrollo;
 - m) Transporte de mercaderías peligrosas.

14. Cuestiones sociales y de derechos humanos:
 - a) Adelanto de la mujer;
 - b) Desarrollo social;
 - c) Prevención del delito y justicia penal;
 - d) Estupefacientes;
 - e) Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados;
 - f) Aplicación general y seguimiento de la Declaración y el Programa de Acción de Durban;
 - g) Derechos humanos;
 - h) Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas.

II. Anotaciones

1. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización

En su período de sesiones de organización de 2005, el Consejo aprobó el programa provisional de su período de sesiones sustantivo (decisión 2005/203 del Consejo).

De conformidad con el anexo I de la resolución 50/227 de la Asamblea General, el Consejo tendrá ante sí una nota del Secretario General sobre los temas propuestos para la serie de sesiones de alto nivel y la serie de sesiones de coordinación del período de sesiones sustantivo de 2006 del Consejo.

Documentación

Nota del Secretario General sobre los temas propuestos para la serie de sesiones de alto nivel y la serie de sesiones de coordinación del período de sesiones sustantivo de 2006 del Consejo

A. Serie de sesiones de alto nivel

De conformidad con la resolución 50/227 de la Asamblea General, el Consejo dedicará el primer día de la serie de sesiones de alto nivel a un diálogo político de alto nivel con los jefes ejecutivos de las instituciones internacionales de comercio y finanzas sobre cuestiones fundamentales de la economía mundial.

2. Logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los que figuran en la Declaración del Milenio, y aplicación de los resultados de las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas: avances, dificultades y posibilidades

El Consejo tendrá ante sí un informe del Secretario General sobre el tema (decisión 2004/294 del Consejo). El informe incluirá las aportaciones de varias organizaciones pertinentes de las Naciones Unidas y se basará en los resultados de las mesas redondas preparatorias especiales del Consejo celebradas los días 16 de febrero y 17 de marzo de 2005 y del Foro de las Organizaciones no Gubernamentales y la Sociedad Civil, patrocinado por la Sección de Organizaciones no Gubernamentales

del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, celebrado el 10 de marzo de 2005¹.

El Consejo también tendrá ante sí el *Estudio Económico y Social Mundial, 2005*, elaborado en cumplimiento de las resoluciones de la Asamblea General 118 (II) y 52/180 y la resolución 1983/50 del Consejo, así como las partes pertinentes del informe del Comité de Políticas de Desarrollo sobre su séptimo período de sesiones (resolución 2004/66 del Consejo).

Documentación

Informe del Secretario General sobre los temas de las series de sesiones de alto nivel y de coordinación¹

Estudio Económico y Social Mundial, 2005

Parte pertinente del informe del Comité de Políticas de Desarrollo sobre su séptimo período de sesiones

B. Serie de sesiones sobre las actividades operacionales de las Naciones Unidas para la cooperación internacional para el desarrollo

3. Actividades operacionales de las Naciones Unidas para la cooperación internacional para el desarrollo

a) Seguimiento de las recomendaciones normativas de la Asamblea General y del Consejo

En su quincuagésimo noveno período de sesiones, la Asamblea General pidió al Secretario General que mejorara el compendio anual de datos estadísticos que presentaba *anualmente* al Consejo en la serie de sesiones dedicada a las actividades operacionales añadiendo una perspectiva de financiación plurianual e incorporando toda la información y las estadísticas disponibles, y pidió al Consejo que realizara cada tres años, a partir de 2006, un examen general de las tendencias y perspectivas de la financiación de la cooperación para el desarrollo (resoluciones de la Asamblea 35/81 y 59/250).

En el párrafo 24 de su resolución 59/250, la Asamblea General pidió al Secretario General que, en consulta con los Estados Miembros, estudiara diferentes opciones para aumentar la financiación destinada a las actividades operacionales y que presentara un informe a la Asamblea por conducto del Consejo en su período de sesiones sustantivo de 2005.

El Consejo tendrá ante sí el informe del Secretario General sobre la aplicación de los párrafos 37 y 101 de la resolución 59/250 de la Asamblea General, sobre un proceso adecuado de gestión, con directrices, objetivos, parámetros y calendarios claros para la plena aplicación de la resolución.

El Consejo tendrá ante sí una lista integrada de cuestiones relacionadas con la coordinación de las actividades operacionales (resolución 1998/27 del Consejo, párr. 4).

Documentación

Informe del Secretario General sobre información estadística amplia relativa a las actividades operacionales para el desarrollo correspondiente a 2003 (resolución 35/81 de la Asamblea General) Informe del Secretario General sobre opciones y modalidades de financiación de las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas²

Informe del Secretario General sobre un proceso adecuado de gestión para la aplicación de la resolución 59/250 de la Asamblea General

Lista integrada de cuestiones relacionadas con la coordinación de las actividades operacionales (E/2005/CRP. __)

b) Informes de las Juntas Ejecutivas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Fondo de Población de las Naciones Unidas, del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y del Programa Mundial de Alimentos

El Consejo tendrá también ante sí los informes de las Juntas Ejecutivas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Fondo de Población de las Naciones Unidas, del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y del Programa Mundial de Alimentos y el informe del Secretario General sobre los problemas surgidos en la labor de las Juntas Ejecutivas de los fondos y programas de las Naciones Unidas, incluso su situación financiera general, así como los informes anuales de los cuatro fondos y programas (resolución 1994/33 del Consejo).

En su quincuagésimo noveno período de sesiones, la Asamblea General invitó a las Juntas Ejecutivas y los órganos rectores de los fondos, programas y organismos especializados a que evaluaran periódicamente los progresos logrados en materia de simplificación y armonización de las normas y los procedimientos, y pidió a los fondos y programas que, en sus informes *anuales* al Consejo, ofrecieran información concreta sobre los avances conseguidos en esa esfera (resolución 59/250 de la Asamblea).

Documentación

Informes de la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Fondo de Población de las Naciones Unidas sobre su segundo período ordinario de sesiones de 2004 y su primer período ordinario de sesiones y su período de sesiones anual de 2005

Informes anuales del Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (E/2005/4-DP/2005/13) y la Directora Ejecutiva del Fondo de Población de las Naciones Unidas (E/2005/5-DP/FPA/2005/2)

Informes de la Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia sobre su segundo período ordinario de sesiones de 2004 (E/2004/34/Rev.1-E/ICEF/2004/7/Rev.1, tercera parte) y sobre su primer período ordinario de sesiones de 2005 (E/2005/34 (Part I)-E/ICEF/2005/5 (Part I)) y su período de sesiones anual de 2005

Informe anual al Consejo de la Directora Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (E/2005/6-E/ICEF/2005/3)

Informe de la Junta Ejecutiva del Programa Mundial de Alimentos sobre sus períodos de sesiones de 2004 (E/2005/36, Suplemento No. 16)

Informe anual del Director Ejecutivo del Programa Mundial de Alimentos correspondientes a 2004 (E/2005/14)

c) Cooperación Sur-Sur para el desarrollo

En su quincuagésimo octavo período de sesiones, la Asamblea General decidió cambiar el nombre del Comité de Alto Nivel encargado de examinar la cooperación técnica entre los países en desarrollo a Comité de alto nivel sobre la cooperación Sur-Sur (resolución 58/220 de la Asamblea General).

Se ha confiado al Comité el examen general a nivel intergubernamental de la cooperación Sur-Sur dentro del sistema de las Naciones Unidas. El Comité presenta un informe a la Asamblea General conducto del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Consejo Económico y Social, de conformidad con las disposiciones del Plan de Acción de Buenos Aires para promover y realizar la cooperación técnica entre los países en desarrollo (resolución 33/134 de la Asamblea). El Comité se reúne *cada dos años*, todos los años impares.

Documentación

Informe del Comité de alto nivel sobre la cooperación Sur-Sur sobre su 14° período de sesiones (A/60/39, Suplemento No. 39)

C. Serie de sesiones de coordinación

4. Logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los que figuran en la Declaración del Milenio

En su período de sesiones sustantivo de 2004, en la decisión 2004/292, el Consejo decidió adoptar el siguiente tema para su serie de sesiones de coordinación de 2005: “Logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los que figuran en la Declaración del Milenio”.

El Consejo tendrá ante sí el informe del Secretario General sobre los temas de la serie de sesiones de alto nivel y la serie de sesiones de coordinación.

Documentación

Informe del Secretario General sobre los temas de la serie de sesiones de alto nivel y la serie de sesiones de coordinación ¹

D. Serie de sesiones sobre asuntos humanitarios

5. Asistencia económica especial, humanitaria y de socorro en caso de desastre

En su período de sesiones de organización de 2005, el Consejo decidió que el tema de la serie de sesiones sobre asuntos humanitarios de su período de sesiones sustantivo de 2005 sería: “Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia de las Naciones Unidas, en particular respecto de la capacidad y los aspectos organizacionales”.

En su quincuagésimo noveno período de sesiones, en su resolución 59/141, la Asamblea General pidió al Secretario General que le presentara en su sexagésimo período de sesiones, por conducto del Consejo en su período de sesiones sustantivo de 2005, un informe sobre el progreso realizado en el fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia de las Naciones Unidas y sobre la aplicación y el seguimiento de la resolución 2004/50 del Consejo.

También en su quincuagésimo noveno período de sesiones, la Asamblea General pidió al Secretario General que le presentara en su sexagésimo período de sesiones un informe sobre la aplicación de su resolución titulada “Fortalecimiento del socorro de emergencia y las actividades de rehabilitación, reconstrucción y prevención tras el desastre provocado por el tsunami del Océano Índico”, en relación con el tema titulado “Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria y de socorro en casos de desastre que prestan las Naciones Unidas, incluida la asistencia económica especial”, y que presentara un informe al Consejo en su período de sesiones sustantivo de 2005 (resolución 59/279 de la Asamblea).

El Consejo tendrá ante sí el informe sobre las actividades realizadas por la Organización Mundial del Turismo para paliar los efectos del tsunami. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de su estatuto (resolución 58/232 de la Asamblea, anexo), la Organización Mundial del Turismo presentará a las Naciones Unidas informes periódicos sobre sus actividades.

De conformidad con la resolución 1983/46 del Consejo, el Secretario General le informa oralmente *cada año* sobre la situación de la asistencia a las zonas de Djibouti, Etiopía, Kenya, Somalia, el Sudán y Uganda assoladas por la sequía.

Documentación

Informe del Secretario General sobre los progresos logrados en el fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia de las Naciones Unidas²

Informe del Secretario General sobre el fortalecimiento del socorro de emergencia y las actividades de rehabilitación, reconstrucción y prevención tras el desastre provocado por el tsunami del Océano Índico²

Informe de la Organización Mundial del Turismo sobre las actividades realizadas por la Organización en respuesta al desastre provocado por el tsunami del Océano Índico (E/2005/48)

E. Serie de sesiones de carácter general

6. Aplicación y seguimiento de las decisiones adoptadas en las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas

En su período de sesiones sustantivo de 2004, el Consejo tomó nota del informe del Secretario General sobre la función del Consejo en la aplicación y seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas (E/2004/71) y decidió seguir adoptando las medidas necesarias para la aplicación efectiva de las disposiciones de las resoluciones de la Asamblea General 50/227, 52/12 B y 57/270 B, que son pertinentes para la labor del Consejo y su mecanismo subsidiario. El Consejo tendrá ante sí el informe del Secretario General sobre la marcha de la aplicación de las resoluciones de la

Asamblea 50/277, 52/12 B y 57/270 B (resolución 2004/44 del Consejo). Véase también el tema 8.

Documentación

Informe del Secretario General sobre la función del Consejo en la aplicación y el seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, a la luz de la aplicación de las resoluciones 50/277, 52/12 B y 57/270 B de la Asamblea General (véase también el tema 8)²

a) Seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo

En su quincuagésimo octavo período de sesiones, la Asamblea General pidió al Presidente del Consejo que, con el apoyo de los Vicepresidentes, promoviera las interacciones del Consejo mediante intercambios periódicos con las instituciones de Bretton Woods, la Organización Mundial del Comercio y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo sobre cuestiones de organización relacionadas con el seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, en el contexto de los preparativos de la reunión de alto nivel con esas instituciones, teniendo en cuenta la resolución 57/270 B de la Asamblea y la resolución 2004/64 del Consejo, y que presentara al Consejo un informe a ese respecto (resolución 58/230 de la Asamblea).

Documentación

Resumen del Presidente del Consejo sobre la reunión especial de alto nivel del Consejo con las instituciones de Bretton Woods, la Organización Mundial del Comercio y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo

b) Examen y coordinación de la ejecución del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010

En la continuación de su período de sesiones sustantivo de 2004, el Consejo subrayó la necesidad de que se aplicara efectivamente el Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010 y de que se evaluara *anualmente* en el período de sesiones sustantivo del Consejo (resolución 2004/65 del Consejo).

En su quincuagésimo noveno período de sesiones, la Asamblea General pidió al Secretario General que presentara, por conducto del Consejo, un informe *anual* sobre la marcha de la aplicación del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010 (resolución 59/244 de la Asamblea).

Documentación

Informe anual del Secretario General sobre la marcha de la aplicación del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010²

7. Cuestiones de coordinación, de programas y otras cuestiones

a) Informes de los órganos de coordinación

La Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación presentará un informe sinóptico *anual* al Consejo (resolución 13 (III) del

Consejo) a fin de proporcionarle un resumen de la labor efectuada en 2004 por el mecanismo de la Junta.

En el informe del Comité del Programa y de la Coordinación sobre su 45° período de sesiones (Sede, 6 de junio a 1° de julio de 2005) se recogerán las opiniones del Comité sobre su examen del informe de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación.

Documentación

Informe sinóptico anual de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación correspondiente al año 2004

Informe del Comité del Programa y de la Coordinación sobre su 45° período de sesiones (A/60/16, Suplemento No. 16)

b) Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007

De conformidad con el artículo 31 del reglamento del Consejo, el Secretario General distribuirá la parte del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007 correspondiente a las actividades en las esferas económica, social y de derechos humanos. El Consejo examinará las secciones pertinentes del presupuesto por programas para el bienio (resolución 1988/77 del Consejo).

Véase también la resolución 58/269 de la Asamblea General relativa al fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas: programa para profundizar el cambio.

Documentación

Secciones pertinentes del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007 (fascículos pertinentes de A/60/6)

c) Cooperación internacional en la esfera de la informática

En su período de sesiones sustantivo de 2004, el Consejo pidió a su Presidente que convocara por otro año más al Grupo de Trabajo Especial de composición abierta sobre informática para que éste, utilizando los recursos existentes, pudiera cumplir debidamente las disposiciones de las resoluciones del Consejo sobre ese tema, con el fin de facilitar la puesta en práctica de las iniciativas que estaba tomando el Secretario General respecto de la utilización de la tecnología de la información y seguir aplicando las medidas necesarias para lograr sus objetivos, y pidió al Secretario General que le informara en su período de sesiones sustantivo de 2005 acerca de las medidas tomadas para atender la necesidad de armonizar y mejorar los sistemas informáticos de las Naciones Unidas para que todos los Estados tuvieran acceso a ellos y los utilizaran de manera óptima, incluidas las conclusiones del Grupo de Trabajo y la evaluación de su labor y su mandato (resolución 2004/51 del Consejo).

Documentación

Informe del Secretario General sobre las medidas adoptadas para responder a la necesidad de armonizar y mejorar los sistemas informáticos de las Naciones Unidas para que todos los Estados tengan acceso a ellos y los utilicen de manera óptima, incluidas las conclusiones del Grupo de Trabajo Especial de composición abierta sobre informática y la evaluación de su labor y su mandato

d) Programa a largo plazo en apoyo de Haití

En la continuación de su período de sesiones sustantivo de 2004, el Consejo pidió al Grupo Consultivo Especial sobre Haití que le presentara un informe sobre su labor, con las recomendaciones que considerara apropiadas, en su período de sesiones sustantivo de 2005 (decisión 2004/322 del Consejo).

Documentación

Informe del Grupo Consultivo Especial sobre Haití

e) Incorporación de una perspectiva de género en todas las políticas y los programas del sistema de las Naciones Unidas

En su período de sesiones sustantivo de 2004, el Consejo pidió al Secretario General que siguiera examinando la aplicación de las conclusiones convenidas 1997/2 en el marco de sus informes *anuales* a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, el Consejo y la Asamblea General (resolución 2004/4 del Consejo).

El Consejo tendrá ante sí el informe *anual* del Secretario General sobre el seguimiento y la marcha de la aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing y de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, con una evaluación de los progresos conseguidos en la incorporación de la perspectiva de género dentro del sistema de las Naciones Unidas, incluso proporcionando información sobre los logros principales, la experiencia adquirida y las mejores prácticas, y con recomendaciones de nuevas medidas y estrategias para la acción del sistema de las Naciones Unidas en el futuro (resolución 59/168 de la Asamblea. Véase también el tema 14 a)).

Documentación

Informe del Secretario General sobre el seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y la plena aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y las conclusiones del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, incluidos los progresos en la incorporación de la perspectiva de género (véase también el tema 14 a))

f) Grupo de tareas sobre las tecnologías de la información y las comunicaciones

En su período de sesiones sustantivo de 2001, el Consejo había pedido al Secretario General que adoptara las medidas necesarias para crear el Grupo de tareas sobre las tecnologías de la información y las comunicaciones (decisión 2001/210 del Consejo). Dicho Grupo de tareas presenta un informe *anual* al Secretario General sobre las principales cuestiones de reciente aparición en el ámbito de las tecnologías de la información y las comunicaciones con recomendaciones al respecto.

En su período de sesiones sustantivo de 2004, el Consejo alentó al Grupo de Tareas a que siguiera promoviendo en todo el mundo la tecnología de la información y las comunicaciones para el desarrollo, especialmente mediante su contribución al proceso de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (decisión 2004/296 del Consejo).

Documentación

Nota del Secretario General por la que se transmite el informe del Grupo de tareas sobre las tecnologías de la información y las comunicaciones

g) Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA)

En su período de sesiones sustantivo de 2003, el Consejo pidió al Secretario General que, en su período de sesiones sustantivo de 2005, le transmitiera un informe preparado por el Director Ejecutivo del Programa, en colaboración con otras organizaciones y órganos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, con información sobre los progresos realizados para preparar una respuesta coordinada del sistema de las Naciones Unidas a la pandemia del VIH/SIDA, así como las decisiones, recomendaciones y conclusiones adoptadas por la Junta de Coordinación del Programa después del período de sesiones sustantivo del Consejo en 2003 (resolución 2003/18 del Consejo).

Documentación

Nota del Secretario General por la que se transmite el informe del Director Ejecutivo del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA)

h) Grupo consultor especial sobre los países de África que salen de situaciones de conflicto

En su período de sesiones de organización de 2005, el Consejo pidió al Grupo Consultivo Especial sobre Burundi que siguiera observando de cerca la situación humanitaria y las condiciones económicas y sociales, que examinara la transición del socorro al desarrollo en Burundi y la forma en que la comunidad internacional apoyaba el proceso, y que informara al Consejo como correspondiera en su período de sesiones sustantivo de 2005. El Consejo también decidió examinar los informes del Grupo³ durante su período de sesiones sustantivo de 2005, pidió que en el informe que presentara el Grupo a ese período de sesiones se describiera, entre otras cosas, la forma en que el Grupo había cumplido su mandato. El Consejo decidió además celebrar un debate sobre la labor del Grupo y la forma en que había cumplido su mandato (resolución 2005/1 del Consejo).

También en su período de sesiones de organización de 2005, el Consejo decidió prorrogar el mandato del Grupo Consultivo Especial sobre Guinea-Bissau hasta su período de sesiones sustantivo de 2005 y pidió que en el informe que había de presentar al Consejo en ese período de sesiones el Grupo describiera la forma en que había cumplido su mandato y, en caso necesario, incluyera un examen de las tareas que faltaba realizar, con el calendario previsto para la finalización de esas tareas en vista de la situación reinante, y una reseña de la aplicación de sus recomendaciones. El Consejo también decidió examinar los informes del Grupo³ durante su período de sesiones sustantivo de 2005 (resolución 2005/2 del Consejo).

Documentación

Informe del Grupo Consultivo Especial sobre Burundi

Informe del Grupo Consultivo Especial sobre Guinea-Bissau

i) Calendario de conferencias y reuniones en las esferas económica y social y esferas conexas

El Consejo deberá aprobar su calendario de conferencias y reuniones en las esferas económica y social y esferas conexas para 2006 y 2007 (decisión 52 (LVII) del Consejo).

Documentación

Proyecto de calendario de conferencias y reuniones en las esferas económica y social y esferas conexas para 2006 y 2007 (E/2005/L. ...)

Carta dirigida al Presidente del Consejo por el Presidente del Comité de Conferencias

8. Aplicación de las resoluciones de la Asamblea General 50/227, 52/12 B y 57/270 B

En su período de sesiones sustantivo de 2004, el Consejo, en la resolución 2004/44, decidió revisar el título del tema 8 del programa para que tuviera el título que figura *supra* y pidió al Secretario General que le presentara un informe sobre la función del Consejo en la aplicación de las resoluciones de la Asamblea General 50/227, 52/12 B y 57/270 B para que lo examinara el Consejo en su período de sesiones sustantivo de 2005. Véase el párrafo introductorio del tema 6.

Documentación

Informe del Secretario General sobre la función del Consejo en la aplicación y el seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, a la luz de la aplicación de las resoluciones de la Asamblea General 50/227, 52/12 B y 57/270 B (véase también el párrafo introductorio del tema 6)²

9. Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas

Asistencia al pueblo palestino. En su 63º período de sesiones, celebrado en 1977, el Consejo pidió al Secretario General que le presentara informes *anuales* sobre la cuestión de la asistencia al pueblo palestino (resolución 2100 (LXIII) del Consejo).

En su quincuagésimo noveno período de sesiones, la Asamblea General pidió al Secretario General que le presentara, en su sexagésimo período de sesiones, por conducto del Consejo, un informe sobre la aplicación de la resolución 59/56 de la Asamblea dedicada al tema.

Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas. En su período de sesiones sustantivo de 2004, el Consejo, en su resolución 2004/53, pidió a su Presidente que siguiera manteniendo estrechos contactos con el Presidente del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales y le informara al respecto, y encomendó al Secretario General que siguiera la aplicación de la

resolución, prestando especial atención a las disposiciones sobre cooperación e integración adoptadas para aumentar al máximo la eficiencia de las actividades de asistencia que habían emprendido diversas organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, y le presentara un informe al respecto en su período de sesiones sustantivo de 2005. Véase también la resolución 59/129 de la Asamblea General.

Documentación

Informe del Secretario General sobre la asistencia al pueblo palestino

Informe del Presidente del Consejo sobre las consultas celebradas con el Presidente del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales

Informe del Secretario General sobre la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones relacionadas con las Naciones Unidas

10. Cooperación regional

El Consejo examinará el informe del Secretario General sobre la cooperación regional y adoptará las medidas necesarias sobre las decisiones y las recomendaciones de las comisiones regionales que figuren en el informe. En el informe se señalarán a la atención del Consejo las decisiones y las recomendaciones de las comisiones regionales que de conformidad con las disposiciones en la materia necesiten la aprobación del Consejo. Una de las secciones del informe tratará del tema siguiente: “Logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los que figuran en la Declaración del Milenio: Perspectiva regional” (decisión 2005/206 del Consejo).

El Consejo también tendrá ante sí los resúmenes de los estudios de las condiciones económicas y sociales regionales preparados por las comisiones regionales, en los que se destacan los principales problemas y perspectivas de esas regiones (decisión 1979/1 del Consejo).

En su período de sesiones sustantivo de 2003, el Consejo pidió a los Secretarios Ejecutivos de la Comisión Económica para África y la Comisión Económica para Europa que siguieran participando activamente en el seguimiento del proyecto de establecer un enlace permanente entre Europa y África a través del Estrecho de Gibraltar y que le informaran al respecto en su período de sesiones sustantivo de 2005 (resolución 2003/52 del Consejo).

Documentación

Informe del Secretario General sobre cooperación regional (E/2005/15 y Add.1)

Resumen del estudio económico de Europa, 2004 (E/2005/16)

Resumen del estudio de las condiciones económicas y sociales en África, 2004 (E/2005/17)

Resumen del estudio de las condiciones económicas y sociales en Asia y el Pacífico, 2005 (E/2005/18)

Resumen del estudio económico de América Latina y el Caribe, 2004 (E/2005/19)

Resumen del estudio de la evolución económica y social en la región de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental, 2004-2005 (E/2005/20)

Nota del Secretario General por la que se transmite el informe de los Secretarios Ejecutivos de la Comisión Económica para África y la Comisión Económica para Europa sobre el enlace permanente entre Europa y África a través del Estrecho de Gibraltar (E/2005/21)

11. Consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado

En su período de sesiones sustantivo de 2004, el Consejo pidió al Secretario General que presentara a la Asamblea General en su sexagésimo período de sesiones, por conducto del Consejo, un informe sobre la aplicación de su resolución 2004/54 y que siguiera incluyendo en el informe del Coordinador Especial de las Naciones Unidas datos actualizados sobre las condiciones de vida del pueblo palestino, en colaboración con los organismos pertinentes de las Naciones Unidas.

Documentación

Informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 2004/54 del Consejo (A/60/65-E/2005/13)²

12. Organizaciones no gubernamentales

De conformidad con sus resoluciones 3 (II) y 1996/31, el Consejo examinará el informe del Comité encargado de las organizaciones no gubernamentales sobre la labor realizada en su período ordinario de sesiones de 2005 y adoptará medidas acerca de las recomendaciones que figuren en el informe.

Documentación

Informe del Comité encargado de las organizaciones no gubernamentales sobre la labor realizada en su período ordinario de sesiones de 2005 (E/2005/32 (Part I y Part II))

13. Cuestiones económicas y ambientales

En el párrafo 49 de su resolución 57/270 B, la Asamblea General había instado al Consejo a que hiciera un mejor uso del informe consolidado existente del Secretario General sobre la labor de las comisiones orgánicas y a que dedicase más tiempo a su examen.

En su período de sesiones sustantivo de 2004, el Consejo, en su resolución 2004/63, pidió al Secretario General que le presentara un informe consolidado sobre la labor realizada por las comisiones orgánicas en 2005, centrándose en los aspectos sustantivos de sus actividades, como complemento al informe sobre el papel del Consejo en la aplicación de las resoluciones de la Asamblea General 50/227, 52/12 B y 57/270 B. Véase también el párrafo introductorio del tema 14.

Documentación

Informe consolidado del Secretario General sobre la labor de las comisiones orgánicas del Consejo en 2005 (véase también el párrafo introductorio del tema 14)

a) Desarrollo sostenible

El Consejo tendrá ante sí el informe de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible sobre su 13° período de sesiones (Sede, 11 a 22 de abril de 2005). El programa provisional del 13° período de sesiones de la Comisión fue aprobado por el Consejo en su decisión 2004/234.

El Consejo también tendrá ante sí el informe del Comité de Políticas de Desarrollo sobre la labor de su séptimo período de sesiones (Sede, 14 a 18 de marzo de 2005).

En su quincuagésimo noveno período de sesiones, la Asamblea General, en su resolución 59/227, pidió al Secretario General que continuara sus esfuerzos de fortalecimiento de la cooperación y la coordinación entre organismos a nivel de todo el sistema para la ejecución del Programa 21, el Plan para su ulterior ejecución y el Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo, y que a ese respecto presentara un informe sobre las actividades de cooperación y coordinación entre organismos y sus mandatos para que lo examinara el Consejo en 2005.

Documentación

Informe de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible sobre su 13° período de sesiones (E/2005/29, Suplemento No. 9)

Informe del Comité de Políticas de Desarrollo sobre su séptimo período de sesiones (E/2005/33, Suplemento No. 13)

Informe del Secretario General sobre la cooperación y la coordinación entre organismos a nivel de todo el sistema para la ejecución del Programa 21, el Plan para su ulterior ejecución y las conclusiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible

b) Ciencia y tecnología para el desarrollo

El Consejo tendrá ante sí el informe de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo sobre la labor de su octavo período de sesiones (Ginebra, 23 a 27 de mayo de 2005). El Consejo aprobó el programa provisional y la documentación del octavo período de sesiones de la Comisión en su decisión 2004/315.

Documentación

Informe de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo sobre su octavo período de sesiones (E/2005/31, Suplemento No. 11)

c) Estadísticas

El Consejo examinará el informe de la Comisión de Estadística sobre su 36° período de sesiones (Sede, 1° a 4 de marzo de 2005). El Consejo aprobó el programa provisional y la documentación del 36° período de sesiones de la Comisión en su decisión 2004/236.

Documentación

Informe de la Comisión de Estadística sobre su 36° período de sesiones (E/2005/24, Suplemento No. 4)

d) Asentamientos humanos

El Consejo tendrá ante sí el informe del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos sobre su 20º período de sesiones (Nairobi, 4 a 8 de abril de 2005) (resolución 56/206 de la Asamblea).

Documentación

Informe del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos sobre su 20º período de sesiones (A/60/8, Suplemento No. 8)²

e) Medio ambiente

El Consejo tendrá ante sí el informe del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial sobre su 23º período de sesiones (Nairobi, 21 a 25 de febrero de 2005).

El Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente informa a la Asamblea General por conducto del Consejo (resolución 2997 (XXVII) de la Asamblea, secc. I, párr. 3). El Consejo de Administración se reúne en períodos ordinarios de sesiones cada dos años en los años impares y en períodos extraordinarios de sesiones en los años alternos (resolución 53/242 de la Asamblea).

Documentación

Informe del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial sobre su 23º período de sesiones (A/60/25, Suplemento No. 25)²

f) Población y desarrollo

El Consejo tendrá ante sí el informe de la Comisión de Población y Desarrollo sobre la labor realizada en su 38º período de sesiones (Sede, 4 a 8 y 14 de abril de 2005). El Consejo aprobó el programa provisional y la documentación del 38º período de sesiones de la Comisión en su decisión 2004/237.

Documentación

Informe de la Comisión de Población y Desarrollo sobre su 38º período de sesiones (E/2005/25, Suplemento No. 5)

g) Administración pública y desarrollo

El Consejo tendrá ante sí el informe del Comité de Expertos en Administración Pública sobre su cuarto período de sesiones (Sede, 4 a 8 de abril de 2005). En su decisión 2004/302, el Consejo decidió que el cuarto período de sesiones del Comité se dedicara a los temas propuestos por el Comité en su tercer período de sesiones.

Documentación

Informe del Comité de Expertos en Administración Pública sobre su cuarto período de sesiones (E/2005/44, Suplemento No. 24)

h) Cooperación internacional en cuestiones de tributación

En la continuación de su período de sesiones sustantivo de 2004, el Consejo decidió que el Grupo ad hoc de Expertos sobre cooperación internacional en cuestiones de tributación pasara a llamarse *Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación* y que el Comité se reuniera *anualmente* en Ginebra a partir de 2005 durante no más de cinco días, en función de los recursos existentes. El Consejo decidió también que el Comité debía presentar su informe al Consejo en su período de sesiones sustantivo de 2005, para que examinara en relación con el subtema titulado “Cooperación internacional en cuestiones de tributación” (resolución 2004/69 del Consejo).

El Comité celebrará su primer período de sesiones en Ginebra del 5 al 9 de diciembre de 2005. El Consejo tendrá ante sí el informe del primer período de sesiones en una continuación del período de sesiones del Consejo.

Documentación

Informe del Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación sobre su primer período de sesiones (E/2005/45, Suplemento No. 25)

i) Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques

El Consejo tendrá ante sí el informe del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques sobre su quinto período de sesiones (Nueva York, 16 a 27 de mayo de 2005). El Consejo aprobó el programa provisional y la documentación del quinto período de sesiones del Foro en su decisión 2004/235.

Documentación

Informe del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques sobre su quinto período de sesiones (E/2005/42, Suplemento No. 22)

j) Asistencia a terceros Estados afectados por la aplicación de sanciones

En su quincuagésimo noveno período de sesiones, la Asamblea General invitó al Consejo a que siguiera considerando la cuestión de la asistencia a terceros Estados afectados por la aplicación de sanciones y decidió transmitir el informe más reciente del Secretario General sobre la aplicación de las disposiciones de la Carta relativas a la asistencia a terceros Estados afectados por la aplicación de sanciones, junto con el material de antecedentes que correspondiera, al Consejo en su período de sesiones sustantivo de 2005 (resolución 59/45 de la Asamblea).

Documentación

Informe del Secretario General sobre la aplicación de las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas relativas a la asistencia a terceros Estados afectados por la aplicación de sanciones (A/59/334)

Nota del Secretario General sobre la asistencia a terceros Estados afectados por la aplicación de sanciones

k) Cartografía

El Consejo tendrá ante sí el informe del Secretario General sobre la Octava Conferencia Cartográfica Regional de las Naciones Unidas para América (Nueva York,

27 de junio a 1° de julio de 2005) (resoluciones del Consejo 715 A (XXVII) y 1314 (XLIV)).

Documentación

Informe del Secretario General sobre la Octava Conferencia Cartográfica Regional de las Naciones Unidas para América

l) La mujer y el desarrollo

Para el examen de este subtema, el Consejo tendrá ante sí las secciones pertinentes del informe de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre su 49° período de sesiones (resolución 42/178 de la Asamblea y resolución 1987/24 del Consejo).

Documentación

Secciones pertinentes del informe de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre su 49° período de sesiones (E/2005/27, Suplemento No. 7)

m) Transporte de mercaderías peligrosas

En su período de sesiones sustantivo de 2003, el Consejo pidió al Secretario General que en 2005 le presentara un informe sobre la aplicación de su resolución 2003/64, titulada “Labor del Comité de Expertos en Transporte de Mercaderías Peligrosas y en el Sistema Mundialmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos”.

Documentación

Informe del Secretario General sobre la labor del Comité de Expertos en Transporte de Mercaderías Peligrosas y en el Sistema Mundialmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos

14. Cuestiones sociales y de derechos humanos

El Consejo tendrá ante sí el informe del Secretario General sobre la labor de las comisiones orgánicas del Consejo en 2005 para ayudar al Consejo en su examen de los informes de las comisiones orgánicas (conclusiones convenidas 2002/1 del Consejo). Véase también el párrafo introductorio del tema 13.

Documentación

Informe consolidado del Secretario General sobre la labor de las comisiones orgánicas del Consejo en 2005 (véase también el párrafo introductorio del tema 13)

a) Adelanto de la mujer

El Consejo tendrá ante sí el informe de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre su 49° período de sesiones (Sede, 28 de febrero a 11 de marzo y 22 de marzo de 2005). El Consejo aprobó el programa provisional y la documentación del 49° período de sesiones de la Comisión en su decisión 2004/239.

Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (resolución 34/180 de la Asamblea General, anexo). De conformidad con el artículo 21 de la Convención, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, por conducto del Consejo, informará *anualmente* a la

Asamblea sobre sus actividades y podrá hacer sugerencias y recomendaciones de carácter general basadas en el examen de los informes y los datos transmitidos por los Estados Partes en la Convención.

El Consejo tendrá ante sí el informe *anual* del Secretario General sobre el seguimiento y progresos realizados en la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, con una evaluación de los avances conseguidos en la incorporación de una perspectiva de género en el sistema de las Naciones Unidas (resolución 59/168 de la Asamblea) El Consejo pidió al Secretario General que siguiera examinando la aplicación de las conclusiones convenidas 1997/2 en el marco de sus informes *anuales* a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, el Consejo y la Asamblea (resolución 2004/4 del Consejo). Véase también el tema 7 e).

El Consejo tendrá ante sí el informe de la Junta Ejecutiva del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer. El Instituto funciona bajo la autoridad de la Junta Ejecutiva, que presenta informes *anualmente* al Consejo (resoluciones del Consejo 1998 (LX) y 2003/57).

Documentación

Informe de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre su 49° período de sesiones (E/2005/27, Suplemento No. 7)

Informe del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (A/60/38, Suplemento No. 38)

Informe del Secretario General sobre el seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y la plena aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y las conclusiones del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, incluidos los progresos en la incorporación de la perspectiva de género (véase también el tema 7 e))

Informe de la Junta Ejecutiva del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer sobre su segundo período de sesiones

Carta de fecha 23 de noviembre de 2004 dirigida al Secretario General por los Representantes Permanentes del Canadá, Eslovenia, Jordania, México y el Níger ante las Naciones Unidas, por la que se transmite una evaluación de la Organización del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer: pasado, presente y futuro (A/60/62-E/2005/10)

b) Desarrollo social

El Consejo tendrá ante sí el informe de la Comisión de Desarrollo Social sobre su 43° período de sesiones (Sede, 20 de febrero de 2004 y 9 a 18 de febrero de 2005). El Consejo aprobó el programa provisional y la documentación del 43° período de sesiones de la Comisión en su decisión 2004/241.

Documentación

Informe de la Comisión de Desarrollo Social sobre su 43° período de sesiones (E/2005/26, Suplemento No. 6)

c) Prevención del delito y justicia penal

El Consejo tendrá ante sí el informe de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre su 14° período de sesiones (Viena, 18 a 27 de mayo de 2005). El Consejo aprobó el programa provisional y la documentación del 14° período de sesiones de la Comisión en su decisión 2004/242.

El Consejo, en su resolución 1745 (LIV), de 16 de mayo de 1973, invitó al Secretario General a que le presentara informes periódicos actualizados y analíticos sobre la pena capital, a *intervalos quinquenales* a partir de 1975. El informe será presentado también a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal en su 14° período de sesiones, y la Comisión de Derechos Humanos lo tendrá ante sí en su 61° período de sesiones, de conformidad con la resolución 2004/67 de la Comisión, de 21 de abril de 2004 (resolución 1990/51 del Consejo y decisión 2004/242 del Consejo).

Documentación

Informe de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre su 14° período de sesiones (E/2005/30, Suplemento No. 10)

Informe del Secretario General sobre la pena capital y la aplicación de las salvaguardias para garantizar la protección de los derechos de los condenados a la pena de muerte (E/2005/3)⁴.

d) Estupefacientes

El Consejo tendrá ante sí el informe de la Comisión de Estupefacientes sobre su 48° período de sesiones (Viena, 7 a 14 de marzo de 2005). El Consejo aprobó el programa provisional y la documentación del 48° período de sesiones de la Comisión en su decisión 2004/244.

Informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes. De conformidad con el párrafo 1 del artículo 15 de la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes, el párrafo 1 del artículo 18 del Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971 y el párrafo 1 del artículo 23 de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988, la Junta presentará al Consejo, por conducto de la Comisión de Estupefacientes, el informe sobre la labor realizada en 2004.

Documentación

Informe de la Comisión de Estupefacientes sobre su 48° período de sesiones (E/2005/28, Suplemento No. 8)

Resumen del informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes correspondiente a 2004 (E/INCB/2004/1)

e) Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

En su quincuagésimo octavo período de sesiones, la Asamblea General había decidido que el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados presentaría *cada año* un informe oral al Consejo para mantenerlo al corriente de los aspectos relativos a la coordinación de la labor de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y continuaría la práctica, establecida en el párrafo 11 de su estatuto (resolución 428 (V) de la Asamblea, anexo), de presentar *cada año* un informe escrito a la Asamblea (resolución 58/153 de la Asamblea).

En su quincuagésimo noveno período de sesiones, la Asamblea General pidió al Secretario General que, en su sexagésimo período de sesiones y en relación con el tema titulado “Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, cuestiones relacionadas con los refugiados, los repatriados y las personas desplazadas y cuestiones humanitarias”, le presentara un informe completo sobre la asistencia a los refugiados, los repatriados y las personas desplazadas en África, teniendo plenamente en cuenta los esfuerzos desplegados por los países de asilo, y que presentara un informe oral al Consejo en su período de sesiones sustantivo de 2005 (resolución 59/172 de la Asamblea).

Documentación

Carta de fecha 8 de marzo de 2005 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Jordania ante las Naciones Unidas (E/2005/46)

f) Aplicación general y seguimiento de la Declaración y el Programa de Acción de Durban

En su quincuagésimo noveno período de sesiones, la Asamblea General decidió que el Consejo debería supervisar la coordinación a nivel de todo el sistema de la aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban y que la Comisión de Derechos Humanos, en su calidad de comisión orgánica del Consejo, tuviera un papel central en la supervisión de la aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban en el sistema de las Naciones Unidas y en el asesoramiento al Consejo a ese respecto (resolución 59/177 de la Asamblea).

El Consejo tendrá ante sí los informes presentados a la Comisión de Derechos Humanos en su 61° período de sesiones, que tienen las firmas siguientes: E/CN.4/2005/15, E/CN.4/2005/16, E/CN.4/2005/17, E/CN.4/2005/20, E/CN.4/2005/21, E/CN.4/2005/22 y E/CN.4/2005/125.

Documentación

No se ha solicitado documentación anticipada

g) Derechos humanos

El Consejo tendrá ante sí el informe de la Comisión de Derechos Humanos sobre su 61° período de sesiones (Ginebra, 14 de marzo a 22 de abril de 2005).

El Consejo también tendrá ante sí el informe del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales sobre sus períodos de sesiones 32° y 33° (Ginebra, 26 de abril a 14 de mayo y 8 a 26 de noviembre de 2004).

El Consejo también tendrá ante sí el informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (resolución 48/141 de la Asamblea).

Documentación

Informe de la Comisión de Derechos Humanos sobre su 61° período de sesiones (E/2005/23, Suplemento No. 3)

Informe del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales sobre sus períodos de sesiones 32° y 33° (E/2005/22, Suplemento No. 2)

Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

h) Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas

El Consejo tendrá ante sí el informe del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas sobre su cuarto período de sesiones (Sede, 16 a 27 de mayo de 2005). El Consejo aprobó el programa provisional y la documentación del cuarto período de sesiones del Foro en su decisión 2004/289.

Documentación

Informe del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas sobre su cuarto período de sesiones (E/2005/43, Suplemento No. 23)

Notas

- ¹ Habida cuenta de la estrecha relación que guardan entre sí los temas elegidos para las series de sesiones de alto nivel y de coordinación del Consejo, y a fin de racionalizar la documentación en preparación para el período de sesiones sustantivo, se decidió que los informes y las recomendaciones del Secretario General para ambas series de sesiones quedaran recogidos en un único documento general.
 - ² Presentado a la Asamblea General por conducto del Consejo.
 - ³ Los informes anteriores del Grupo Consultivo Especial sobre Burundi (E/2004/11, E/2004/98 y E/2005/11) y del Grupo Consultivo Especial sobre Guinea-Bissau (E/2003/8, E/2003/95, E/2004/10, E/2004/92 y E/2005/8) se pondrán a disposición de los interesados que los soliciten.
 - ⁴ Presentado al Consejo por conducto de la Comisión de Derechos Humanos y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal.
-